



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS



INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA A LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

SAN SALVADOR, JULIO DE 2015.



Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Fax: 2592-8085, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. Resumen de Resultados de la auditoría.....	1
1.1.1. Tipo de Opinión del Dictamen	1
1.1.2. Sobre aspectos Financieros	1
1.1.3. Sobre aspectos de Control Interno.....	1
1.1.4. Sobre aspectos de cumplimiento Legal.....	1
1.1.5. Análisis de informes de Auditoría Interna y firmas privadas de auditoria.	1
1.1.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	2
1.2. Comentarios de la Administración	2
1.3. Comentarios de los Auditores.....	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	3
2.1. Dictamen de los Auditores.....	3
2.2. Información Financiera Examinada	4
2.3 Hallazgos Financieros.....	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	5
3.1. Informe de los Auditores.....	5
3.2. Hallazgos de auditoria sobre aspectos de control Interno.	6
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	7
4.1. Informe de los Auditores.....	7
4.2. Hallazgos de auditoria sobre el Cumplimiento sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.....	8
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	8
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	8
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA	8



Señora:
Presidenta de la Defensoría del Consumidor,
Presente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 5, numeral 1, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Auditoría Financiera a la Defensoría del Consumidor para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; obteniendo los resultados siguientes:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Resumen de Resultados de la auditoría

1.1.1. Tipo de Opinión del Dictamen

Dictamen Limpio

1.1.2. Sobre aspectos Financieros

En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables sobre aspectos financieros.

1.1.3. Sobre aspectos de Control Interno

No identificamos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación.

1.1.4. Sobre aspectos de cumplimiento Legal.

Los resultados de nuestros procedimientos relacionados con el cumplimiento legal, no reflejaron condiciones reportables.

1.1.5. Análisis de informes de Auditoría Interna y firmas privadas de auditoría.

Efectuamos análisis a informes de auditorías preparados por el Auditor Interno de la Defensoría del Consumidor, determinando que no existen observaciones para retomar en el presente Informe. Respecto a las firmas privadas a la fecha de la presente auditoría no habían emitido informe para el periodo 2014.



1.1.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

No se dio seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Corte de Cuentas, ya que al momento de nuestra auditoría no se había concluido el Informe Definitivo sobre la Auditoría de Gestión período 2014.

1.2. Comentarios de la Administración

La administración fue informada de las deficiencias identificadas durante el desarrollo de esta auditoría, a fin de obtener comentarios y evidencias que sustenten las condiciones señaladas, los cuales fueron analizados.

1.3. Comentarios de los Auditores

Luego de valorar las respuestas proporcionadas por la Administración, la deficiencia señalada, se presenta en Carta de Gerencia como deficiencia menor y comunicada a la Administración.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. Dictamen de los Auditores

Señora:
Presidenta de la Defensoría del Consumidor,
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Defensoría del Consumidor, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Defensoría del Consumidor, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 29 de julio de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoría Seis.



2.2. Información Financiera Examinada

- 2.2.1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014;
- 2.2.2. Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014,
- 2.2.3. Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014;
- 2.2.4. Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 enero al 31 de diciembre 2014 y
- 2.2.5. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

2.3. Hallazgos Financieros

No se determinaron condiciones reportables sobre aspectos financieros.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. Informe de los Auditores

Señora:
Presidenta de la Defensoría del Consumidor,
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Defensoría del Consumidor, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Defensoría del Consumidor, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Defensoría del Consumidor, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las



aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 29 de julio de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Seis.



3.2. Hallazgos de auditoria sobre aspectos de control Interno.

No determinamos condiciones reportables que afecten al Sistema de Control Interno.

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1. Informe de los Auditores

Señora:
Presidenta de la Defensoría del Consumidor,
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Defensoría del Consumidor, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Defensoría del Consumidor, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, que tengan efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Defensoría del Consumidor.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Defensoría del Consumidor, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Defensoría del Consumidor, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 29 de julio de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Director de Auditoría Seis.



4.2. Hallazgos de auditoria sobre el Cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.

No determinamos condiciones reportables que afecten el incumplimiento de Leyes, Reglamentos y Otras Normas Aplicables.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Efectuamos análisis a informes de auditorías preparados por el Auditor Interno de la Defensoría del Consumidor, determinando que no existen observaciones para retomar en el presente Informe. Respecto a las firmas privadas a la fecha de la presente auditoría no habían emitido informe para el período 2014.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

No se dio seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Corte de Cuentas, porque al momento de nuestra auditoría no se había concluido el Informe Definitivo sobre la Auditoría de Gestión período 2014.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Como producto de nuestra auditoría, no efectuamos recomendaciones a la Administración de la Defensoría del Consumidor.

